

Hola Bienvenido a Movii! la manera más simple y segura de manejar tu plata. Te invitamos a leer tu contrato completo.

CONTRATO DE DEPÓSITO ELECTRÓNICO TRANSACCIONAL MOVII

PRIMERA. APERTURA Y MANEJO DE TU DEPÓSITO MOVII:

1.1. Para abrir tu depósito Movii deberás ser una persona natural o jurídica y con capacidad legal para celebrar contratos válidos.

1.2. Cuando abras tu depósito Movii, este será de Trámite Simplificado.

1.3. Como titular de tu depósito Movii, no podrás tener otro depósito de iguales características en la misma entidad que ofrece el depósito Movii.

1.4. Tú serás el único titular del depósito Movii y no tendrás autorizados para su manejo y administración.

1.5. Para manejar tu depósito Movii usarás los canales dispuestos para tal efecto, es decir: Celular, Canal Móvil USSD, Portal Web, y Corresponsales Bancarios.

Inicialmente queda restringida la posibilidad de retiros en efectivo.

1.6. No te exigimos que metas plata para la apertura de tu depósito Movii, ni tampoco tendrás que mantener un saldo mínimo.

1.7. Mientras el depósito Movii sea de Trámite Simplificado, estará sujeto a las siguientes condiciones:

a) Tu saldo máximo de depósitos no podrá exceder en ningún momento tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV).

b) El monto acumulado de las operaciones débito que realices en un mes calendario no podrá superar tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV)

c) Solo podrás tener un Depósito de Dinero Electrónico activo en la misma entidad que ofrece el depósito Movii.

d) Al momento de la apertura de tu depósito Movii deberás informar por cualquier medio, incluyendo entre otros medios electrónicos, los siguientes datos: nombres y apellidos completos, tipo y número de identificación, número del documento de identidad y la fecha de expedición del documento de identidad respectivo, sin perjuicio de los requisitos adicionales que sean necesarios para tal efecto.

No necesitamos tu presencia física para abrir el depósito Movii, confiamos en ti y lo hacemos directamente desde la aplicación Movii utilizando el trámite simplificado de apertura de depósitos electrónicos.

e) Si en algún momento necesitas sobrepasar los límites previstos en los literales a y b anteriores, podrás convertir tu depósito Movii en un depósito ordinario y deberás atender las instrucciones aplicables para el trámite ordinario de apertura mencionado en el numeral 2 de la presente cláusula.

f) Te ofrecemos el trámite simplificado para realizar la apertura de tu depósito Movii para canalizar los recursos provenientes de programas de ayuda y /o subsidios otorgados por el Estado Colombiano. En estos eventos, no se aplicará lo previsto en los literales a y b del presente numeral, relacionado con montos y saldos mínimos, caso en el cual MOVII S.A. fijará los montos máximos aplicables a las transacciones.

g) Para efectos de la vinculación de personas naturales y jurídicas, se ofrecerá un trámite de apertura ordinario de los depósitos electrónicos, no siendo necesaria tu presencia física.

1.8 Toda la información de los movimientos de tu depósito Movii los podrás consultar en tu aplicación móvil, además podrás solicitar que sean enviados al correo electrónico que nos diste en el proceso de registro.

1.9 Tu depósito Movii se encuentra amparado por el seguro de depósito - FOGAFÍN.

1.10 Si en algún momento Movii modifica, limita, suprime o adiciona los términos y condiciones de tu depósito, te informaremos mediante publicación en nuestra página www.movii.com.co, mensaje al celular o por cualquier otro medio que estimemos eficaz para que te enteres. Si no estás de acuerdo con las mismas, podrás cancelar tu depósito Movii durante los siguientes 10 días hábiles a la notificación, de lo contrario entenderemos que aceptas dichas modificaciones, limitaciones, supresiones o adiciones del reglamento.

SEGUNDA. DURACIÓN Y TERMINACIÓN:

El contrato de tu depósito Movii tiene término indefinido. Sin embargo si decides cancelar tu depósito Movii lo podrás hacer en cualquier momento por los canales habilitados para tal fin, en ese caso deberás retirar la totalidad del saldo de tu depósito. MOVII S.A podrá dar por terminado el contrato de tu depósito Movii en cualquier momento basado en causales objetivas y razonables o en los siguientes casos: A) Cuando tu depósito Movii permanezca sin fondos en un período superior a tres (3) meses consecutivos; B) El incumplimiento de las obligaciones de tu parte; C) En caso de que no suministres o no actualices de manera oportuna la información que requiera MOVII S.A para el cumplimiento de sus deberes legales o cuando MOVII S.A no pueda verificar dicha información, y D) Cuando tú estés relacionado con una de las situaciones relacionadas con lavado de Activos y Financiación del Terrorismo o falta de Transparencia Tributaria, de acuerdo a las cláusulas décima cuarta y décima quinta del Reglamento de DEPÓSITO ELECTRÓNICO TRANSACCIONAL

TERCERA. TARIFAS Y REMUNERACIÓN DE TU DEPÓSITO:

Tenemos estipuladas tarifas por los servicios que hayas solicitado y/o autorizado y que estén asociados a tu depósito Movii, Nuestras tarifas las podrás consultar siempre en la página web: www.movii.com.co o en tu aplicación Movii. También te informaremos las tarifas y costos (si los hay) cada vez que realices una transacción.

Te informaremos cuando modifiquemos las tarifas de los productos o servicios habilitados para tu depósito Movii, si no estás de acuerdo podrás cancelar tu depósito Movii sin que te cobremos penalidad o cargo alguno.

No reconocemos remuneración o intereses sobre tu depósito Movii. Si en algún momento lo hacemos te informaremos por los canales habilitados y lo publicaremos en nuestra página web: www.movii.com.co.

CUARTA. CONTACTO PARA ATENCIÓN DE INQUIETUDES Y QUEJAS:

Para la atención de cualquier duda o inquietud que tengas sobre el manejo de tu depósito Movii, podrás comunicarte a través de los canales que hemos habilitado para estos y que encuentras publicados en www.movii.com.co o en tu aplicación móvil.

QUINTA: AUTORIZACIÓN DÉBITO AUTOMÁTICO:

Con la apertura y utilización de tu depósito Movii autorizas a MOVII S.A. a debitar los valores cobrados por los servicios que hayas autorizado y usado, tales como el uso de canales, los recaudos, depósitos de plata, transferencias, y demás operaciones y servicios asociados a Movii, de conformidad con las tarifas vigentes. Así mismo, autorizas expresamente a MOVII S.A. para poder debitar de Movii, los valores que por cualquier concepto le debas a MOVII S.A. en calidad de deudor.

SEXTA: AUTORIZACIONES DE SUMINISTRO Y MANEJO DE TU INFORMACIÓN:

Al contratar el Depósito Electrónico Transaccional Movii, en calidad de titular de información personal, actuando libre y voluntariamente, autorizas a MOVII de manera previa y expresa para que directa e indirectamente realicemos el siguiente tratamiento en medios físicos, digitales o por cualquier otro, sobre tu información personal, incluyendo, pero sin limitarse a, aquella de carácter financiero, crediticio, comercial, profesional, sensible, técnico y administrativo, privada, semiprivada o de cualquier naturaleza, pasada, presente o futura, contenida en cualquier medio físico, digital o electrónico, entre otros y sin limitarse a documentos, fotos, memorias usb, grabaciones, datos biométricos, correos electrónicos, y videograbaciones: almacenar, consultar, procesar, reportar, obtener, actualizar, compilar, tratar, intercambiar, compartir, enviar, modificar, emplear, utilizar, eliminar, ofrecer, suministrar, grabar, conservar y divulgar su información financiera y personal, así como aquella que se derive de la relación y/u operaciones que llegue a celebrar con el responsable del tratamiento o que llegaren a conocer siempre que sea para las siguientes finalidades:

i) Para el cumplimiento de obligaciones establecidas en la ley, en normas extranjeras e internacionales. ii) Para análisis de riesgos, estadísticos, de control, supervisión, encuestas, muestreos, comerciales, mercadeo, pruebas de mercadeo, establecer relaciones contractuales, prestación de servicios o de otro tipo que permita el desarrollo del objeto social de MOVII S.A.;

así mismo,

3 GC-EP-F01 V1

para la comercialización de otros productos o servicios derivados de alianzas comerciales. El CLIENTE podrá solicitar en cualquier momento a través de cualquier canal dispuesto para el efecto por MOVII S.A. que no se utilice la información con fines de mercadeo y/o promoción de productos o servicios.

iii) Para efectos de consulta, verificación y actualización de la información suministrada por el CLIENTE tanto en entidades públicas como privadas.

iv) Para reporte y entrega de información a operadores, centrales o bases de información y/o buró de crédito y/o cualquier otra entidad nacional o extranjera que tenga los mismos fines.

v) Autorizar a MOVII S.A y/o a la persona natural o jurídica a quién este encargue, a recolectar, almacenar, utilizar, circular, suprimir y en general, a realizar cualquier otro tipo de tratamiento de sus datos personales suministrados voluntariamente en calidad de titular para todos aquellos aspectos inherentes a las actividades comerciales y promocionales de MOVII S.A, lo que implica el uso de los datos en actividades de mercadeo, promoción y de ser el caso, cuando la actividad comercial de MOVII S.A. lo requiera, así como la transferencia de los mismos a un tercero (incluyendo terceros países). En todo caso, MOVII S.A garantiza las condiciones de seguridad, privacidad y demás principios que impliquen el tratamiento de datos personales acorde con la legislación aplicable. Esta autorización se mantendrá por el tiempo de duración del vínculo y por el tiempo de duración de MOVII S.A, conforme a lo establecido en sus manuales y políticas.

SÈPTIMA: Del presente contrato hace parte el Reglamento de DEPÓSITO ELECTRÓNICO TRANSACCIONAL debidamente aprobado por la Superintendencia Financiera y que declaras conocer en su totalidad.

REGLAMENTO DE DEPÓSITO ELECTRÓNICO TRANSACCIONAL MOVII

PRIMERA. OBJETO Y ACTIVACIÓN: El objeto del presente reglamento es la creación de un depósito de dinero electrónico, como depósito a la vista, diferente de las cuentas corrientes y de ahorro, ofrecido por MOVII S.A. a través de MOVII a personas naturales o jurídicas, cuyo medio de manejo y disposición estará asociado a los canales que se pongan a disposición para tal efecto. El acceso al aplicativo para la contratación del producto dependerá del servicio de telefonía celular que el CLIENTE tenga contratado con su proveedor autorizado y las relaciones derivadas de dicho contrato no comprometen de manera alguna a MOVII S.A.

EL CLIENTE solo podrá realizar transacciones contra los saldos efectivamente disponibles. Serán prueba de las operaciones realizadas en desarrollo del presente reglamento los comprobantes, registros magnéticos, archivos y/o los documentos en los que quede evidencia que las operaciones fueron emitidas o provienen del CLIENTE.

El CLIENTE se acoge a los horarios de corte contable que practique internamente MOVII S.A. y las autorizadas por la Superintendencia Financiera a efectos de determinar la fecha efectiva de realización de las operaciones realizadas por EL CLIENTE.

Parágrafo. El Depósito Electrónico Transaccional Movii se encuentra amparado por el seguro de depósito, de conformidad con lo previsto por la Resolución Externa Número 004 de 2012 del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras –FOGAFIN- y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. En consecuencia, al contratar el Depósito Electrónico Transaccional Movii el CLIENTE se convierte en beneficiario del seguro de depósitos, de manera que si MOVII S.A. fuere objeto de liquidación forzosa administrativa, la acreencia a su cargo y a favor del CLIENTE estaría garantizada por el referido seguro, toda vez que MOVII S.A. es una entidad inscrita en FOGAFIN.

SEGUNDA. TRANSACCIONES AUTORIZADAS: Mediante el Depósito Electrónico Transaccional Movii, el CLIENTE podrá, entre otras: 1) Recibir y realizar transferencias de dinero de un depósito electrónico a otro producto MOVII de diferente cliente; 2) Realizar o recibir trasferencias de cuentas de ahorro o corrientes de otros establecimientos de comercio, 3) Compras con OTP o con Tarjeta, 4) Giros Financieros; 5) Dispersión de Pagos; 6) Realizar recargas de minutos a celular; 7) Retiros con OTP o con Tarjeta; 8) Bolsillos de Ahorro; 9) Realizar depósitos en efectivo a través de corresponsales bancarios.;10) Recaudos y Desembolsos por solicitud de terceros.

TERCERA. CANALES: EL Depósito Electrónico Transaccional Movii de MOVII S.A. podrá ser operado a través de Banca Móvil y corresponsales bancarios y en general, por cualquier medio y/o canal de distribución de servicios financieros puestos a disposición y habilitados por MOVII S.A. para este tipo de producto.

1. Celular 2. Canal Móvil USSD 3. Portal Web 4. Corresponsales Bancarios

Inicialmente queda restringida la posibilidad de retiros en efectivo.

CUARTA. TRAMITES DE APERTURA DE DEPÓSITOS ELECTRÓNICOS

1. TRÁMITE SIMPLIFICADO: Para efectos de la vinculación solo de las personas naturales, MOVII S.A. ofrecerá un trámite simplificado para la apertura de los depósitos electrónicos, que deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) El saldo máximo de depósitos no debe exceder en ningún momento de tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV).

b) El monto acumulado de las operaciones debito que realicen en un mes calendario no debe superar tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV)

c) El CLIENTE solo podrá tener un Depósito Electrónico Transaccional Movii activo en MOVII S.A.

d) Al momento de la apertura de la cuenta de Depósito Electrónico Transaccional Movii deberá informar por cualquier medio, incluyendo entre otros medios electrónicos, los siguientes datos: nombres y apellidos completos, tipo y número de identificación, número del documento de identidad y la fecha de expedición del documento de identidad respectivo, sin perjuicio de los requisitos adicionales solicitados por MOVII S.A.

No se requerirá la presencia física del CLIENTE para efectos de la vinculación por medio del trámite simplificado de apertura de depósitos electrónicos.

PARÁGRAFO PRIMERO: El CLIENTE es informado que si se pretende sobrepasar los límites previstos en los literales a y b anteriores, se deberán atender las instrucciones aplicables para el trámite ordinario de apertura mencionado en el numeral 2 de la presente cláusula.

PARÁGRAFO SEGUNDO: MOVII S.A. puede ofrecer el trámite simplificado para realizar la apertura de los depósitos de dinero electrónico utilizados para canalizar los recursos provenientes de programas de ayuda y /o subsidios otorgados por el Estado Colombiano. En estos eventos, no se aplicará lo previsto en los literales a y b del presente numeral, relacionado con montos y saldos mínimos, caso en el cual MOVII S.A. fijará los montos máximos aplicables a las transacciones.

2. TRÁMITE ORDINARIO: Para efectos de la vinculación de personas naturales y jurídicas, MOVII S.A. ofrecerá un trámite de apertura ordinario de los depósitos electrónicos, no siendo necesaria tampoco la presencia física del CLIENTE, el cual podrá realizarse en la red de corresponsales de MOVII S.A.

QUINTA. INTERESES: Salvo que MOVII S.A. disponga lo contrario, no reconocerá intereses sobre el depósito de dinero electrónico. PARÁGRAFO: En el evento que MOVII S.A. decida reconocer intereses sobre el depósito de dinero electrónico, informará la tasa de interés de captación a través de www.movii.com.co o por el canal que la ley o MOVII S.A. determine.

SEXTA.TARIFAS: MOVII S.A. podrá cobrar a EL CLIENTE por los servicios que haya solicitado y/o autorizado y que estén asociados a MOVII. PARÁGRAFO PRIMERO: MOVII S.A. podrá incrementar las tarifas que cobra a EL CLIENTE, las cuales se le darán a conocer con una antelación no inferior a cuarenta y cinco (45) días calendario al día en que se efectúe el incremento y por el canal que MOVII S.A. o la normatividad señale para el efecto. PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento en que EL CLIENTE no estuviere de acuerdo con la modificación propuesta, deberá dentro del término de los cuarenta y cinco (45) días señalados, comunicárselo de manera oportuna a MOVII S.A., teniendo la opción de cancelar y desactivar el MOVII sin que haya lugar a penalidad o cargo alguno.

SÉPTIMA: EXTRACTOS: MOVII S.A. pondrá a disposición del CLIENTE los extractos o movimientos del Depósito Electrónico Transaccional Movii mediante correo electrónico u otro medio digital idóneo para tal efecto, siempre que el CLIENTE haya suministrado el mismo. Los extractos contendrán información correspondiente a la tasa de interés efectiva que eventualmente se reconozca sobre el saldo durante el período cubierto, transacciones realizadas, periodicidad, comisiones cobradas, transacciones de ajuste, forma de liquidación de los rendimientos, en caso de ser reconocidos, y todo cambio que se presente en relación con dicha información.

OCTAVA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CLIENTE. EL CLIENTE tendrá los derechos y las obligaciones establecidas en la ley 1328 de 2009 y las normas que la modifiquen, adicionen, reglamenten o sustituyan y las contenidas en el presente reglamento. Así mismo EL CLIENTE autoriza a MOVII S.A. de manera previa, expresa y consentida el tratamiento de sus datos personales para los fines propios de este producto y sus servicios así como lo dispuesto en la ley 1266 de 2008, sea que la información se administre directa o indirectamente. Así mismo, se obliga a: a) Asignar diligentemente la (s) clave (s) para el manejo del Depósito Electrónico Transaccional Movii y cambiarla(s) periódicamente, así como a no conservarla(s) en su teléfono celular; b) Abstenerse de dar a conocer a terceros la(s) clave(s); c) Manejar en debida forma su teléfono móvil, de forma que garantice que la utilización del producto la hará de manera directa y sin autorizados; d) Custodiar en debida forma su usuario, llave móvil, token, claves dinámicas y, en general, cualquier dato, documento o elemento mediante el cual el CLIENTE pueda realizar operaciones con su depósito de dinero electrónico, teniendo en cuenta que estos son personales e intransferibles y que por seguridad, no deben ser suministrados a terceros a fin de que nadie más tenga acceso a los servicios ofrecidos. En consecuencia, no habrá autorizados para el manejo de las citadas seguridades; e) No permitir que terceras personas operen el Servicio de MOVII S.A. mediante su usuario, llave móvil, clave(s) o firma electrónica, los cuales reconoce son de su exclusiva custodia, control y utilización; f) En caso de pérdida, hurto o extravío del teléfono móvil a través de la cual opera el Depósito Electrónico Transaccional Movii, deberá notificar de inmediato al Operador de Telefonía Móvil, con el fin de que el dispositivo sea bloqueado; EL CLIENTE deberá informar además a MOVII S.A. inmediata y oportunamente dicho extravío, pérdida o hurto y solicitar el bloqueo del producto mientras repone el equipo y se establecen las seguridades para el manejo adecuado del Depósito Electrónico Transaccional Movii. Por aviso oportuno se entiende el realizado antes de que terceras personas puedan disponer de los recursos existentes en el

depósito electrónico, esto es, antes de que un tercero realice , compras, pagos, transferencias a terceros o, en general, cualquier otra operación o transacción, g) Cumplir íntegramente las recomendaciones dadas por MOVII S.A. y guardar sobre las mismas los cuidados y reserva de manera que el manejo, funcionalidades y facilidades del servicio no sean conocidos por terceros. h) Suministrar la información y documentación requerida por MOVII S.A., i) Realizar transacciones en sitios y

7 GC-EP-F01 V1

con equipos seguros aplicando las instrucciones y atendiendo las recomendaciones y advertencias de MOVII S.A. sobre medidas de seguridad, en especial, absteniéndose de transar con equipos, redes o sistemas con acceso al público, WIFI, etc. j) Reintegrar a MOVII S.A. los valores que se acrediten de manera equivocada, irregular o fraudulenta en su Depósito Electrónico Transaccional Movii para lo cual EL CLIENTE deberá expedir autorización para reversar, bloquear, retener, retrotraer y/o trasladar de su depósito electrónico las sumas que le hayan sido abonadas por error, de manera fraudulenta o por otras causas irregulares. En el evento que no fuere posible reversar la operación y por estas causas se generen cuentas por cobrar, el CLIENTE se obliga a pagarlas dentro de los cinco (5) días siguientes, con intereses a la tasa máxima legal permitida, sin necesidad de requerimientos. Para estos efectos, se pacta que se podrán bloquear y retener los dineros depositados irregular, fraudulenta o equivocadamente en las cuentas, depósitos y productos, así como suspender la ejecución de cualquier instrucción impartida, cuando MOVII S.A.: (i) tenga constancia que los dineros depositados en el depósito de dinero electrónico provienen de transacciones y/o pagos no realizados ni consentidos por el titular de la cuenta o depósito originador del pago y (ii) establezca que entre el CLIENTE ordenante de la transferencia y/o pago y el CLIENTE receptor no existe relación. MOVII S.A. comunicará al CLIENTE la adopción de estas medidas. Cuando corresponda se procederá a saldar las cuentas, depósitos y productos e informar al CLIENTE para que retire los saldos disponibles, luego de reversadas las transacciones no consentidas o fraudulentas, sus intereses y demás gastos, dentro del mes siguiente a la terminación, momento a partir del cual se trasladarán al rubro contable correspondiente sin que haya lugar al reconocimiento de rendimientos. La prescripción se sujetará a las normas legales aplicables. k) EL CLIENTE acepta pagar cuota de manejo cuando no existan movimientos en su depósito seis (6) meses posteriores a su última transacción.

NOVENA: OBLIGACIONES DE CELUPLATA: MOVII S.A. tendrá las obligaciones señaladas en la ley 1328 de 2009, el título 15 del libro I de la Parte 2 del Decreto 2555 de 2010, el Decreto 1491 de 2015 y en las demás disposiciones que los modifiquen, complementen o adicionen, así como las contenidas en este reglamento, y en especial: a) Prestar los servicios en las condiciones informadas, ofrecidas o pactadas y emplear adecuados estándares de seguridad y calidad; b) Suministrar información comprensible, cierta, suficiente y publicidad transparente, clara, veraz, oportuna y actualizada acerca de sus productos y servicios; c) Contar con un sistema de Atención al Consumidor Financiero "SAC"; d) Abstenerse de incurrir en conductas que conlleven abusos contractuales; e) Abstenerse de hacer cobros no pactados o no informados previamente al CLIENTE; f) Dar constancia del estado y/o las condiciones específicas del producto a una fecha determinada, cuando EL CLIENTE lo solicite, de conformidad con el procedimiento establecido y cuando MOVII S.A. se encuentre obligado; g) Atender y dar respuesta oportuna a las peticiones, quejas o reclamos formulados por EL CLIENTE, siguiendo los procedimientos aplicables; h) Mantener publicadas y actualizadas en la página www.movii.com.co las tarifas vigentes establecidas correspondientes a las comisiones por los servicios que le preste al CLIENTE, como el uso de los canales, los recaudos, depósitos, transferencias, débito automático, consignaciones y demás servicios, así como los costos asociados a los depósitos de dinero electrónico; y j) Las demás previstas en la ley.

DÉCIMA: DURACIÓN Y TERMINACIÓN: El presente contrato tiene término indefinido. No obstante, cualquiera de las partes puede darlo por terminado en cualquier tiempo; en este caso, EL CLIENTE deberá retirar la totalidad del saldo. MOVII S.A. podrá dar por terminado el MOVII en cualquier tiempo basado en causales objetivas y razonables o en los siguientes casos: A) Cuando el MOVII permanezca sin fondos en un período superior a tres (3) meses consecutivos; B) El incumplimiento de las obligaciones por parte de EL CLIENTE; C) En caso de que EL CLIENTE no suministre o no actualice de manera oportuna la información que requiera MOVII

8 GC-EP-F01 V1

S.A. para el cumplimiento de sus deberes legales o cuando MOVII S.A. no pueda verificar dicha información, y D) Cuando EL CLIENTE esté relacionado con una de las situaciones mencionadas en la cláusula décima cuarta y decima quinta del presente reglamento. Cuando MOVII S.A. decida dar por terminado el MOVII dará aviso a EL CLIENTE mediante un mensaje de texto al dispositivo móvil asociado al MOVII. En este evento, el MOVII se entenderá terminado pasados cinco (5) días hábiles a partir del envío del mensaje de texto. Transcurrido este plazo, MOVII S.A. podrá, a su elección, abonar el saldo de la cuenta a cualquier otro producto vigente del CLIENTE en MOVII S.A. o trasladar el saldo del MOVII al rubro contable que corresponda, a nombre de EL CLIENTE; tales dineros no causarán intereses, ni actualización monetaria.

DÉCIMA PRIMERA: AUTORIZACIONES ESPECIALES DEL CLIENTE. EL CLIENTE autoriza a MOVII S.A. para limitar o suspender temporal o definitivamente o dar por terminado el producto por las siguientes razones: (i) cuando se incumpla con los montos totales de los depósitos autorizados por ley; (ii) Si a criterio de MOVII S.A. existen dudas o conflictos frente a la procedencia de los fondos depositados; (iii) Si la información proporcionada por EL CLIENTE resulta falsa, inexacta o incompleta en forma total o parcial; (iv) Si EL CLIENTE realiza y/o permite que terceros realicen indebida o fraudulentamente depósitos; (v) Por muerte del titular; (vi) Si se reciben transferencia de fondos y/o pagos y/o consignaciones no justificadas por EL CLIENTE; (vii) Si EL CLIENTE no actualiza la información por lo menos una (1) vez al año, cuando sea procedente; (viii) Si el nombre del CLIENTE aparece relacionado en una lista pública por supuesta vinculación con delitos de narcotráfico, lavado de activos, terrorismo, secuestro, extorsión o cualquiera de los relacionados en el artículo 323 del Código penal colombiano o normas que lo modifiquen o sustituyan; (ix) cuando existan otras razones objetivas, de seguridad, comerciales o por presentarse otros eventos que a juicio de MOVII S.A. pongan en peligro los intereses de sus CLIENTES, de terceros o del mismo MOVII S.A. En estos casos MOVII S.A. comunicará su decisión al CLIENTE por correo electrónico o a la última dirección registrada en MOVII S.A. o a través de mensaje al número del teléfono celular registrado en MOVII S.A. o la aplicación MOVII, dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación de la relación contractual o suspensión del servicio. De existir saldo a favor del CLIENTE, deberá ser reclamado dentro del mes siguiente a la terminación, fecha a partir de la cual las sumas no reclamadas serán trasladadas al rubro contable correspondiente de cuentas por pagar, sin generar rendimiento.

DÉCIMA SEGUNDA: AUTORIZACIÓN DEL DEBITO: EL CLIENTE autoriza a MOVII S.A. a debitar del MOVII por los servicios que haya autorizado y le sean prestados, tales como el uso de canales, los recaudos, depósitos, transferencias, y demás operaciones y servicios asociados a MOVII, de conformidad con las tarifas que establezca MOVII S.A. Así mismo, EL CLIENTE autoriza expresamente a MOVII S.A. para poder debitar de MOVII, los valores que por cualquier concepto le deba a MOVII S.A. en calidad de deudor.

DÉCIMA TERCERA: BLOQUEO MOVII: MOVII S.A. procederá a bloquear el MOVII cuando reciba una orden de embargo, o de bloqueo o retención de fondos por parte de autoridad competente. Adicionalmente, EL CLIENTE autoriza a MOVII S.A. para bloquear el MOVII ante la eventual ocurrencia de conductas que ameriten investigaciones por parte de las autoridades

o adelantadas por MOVII S.A., en desarrollo de su deber legal de debida diligencia y de prevención de actividades delictivas y cooperación con las autoridades, así como por la existencia de causales objetivas y razonables.

9 GC-EP-F01 V1

DÉCIMA CUARTA: INFORMACIÓN MOVIMIENTOS: MOVII S.A. pondrá a disposición de EL CLIENTE la información sobre el movimiento de MOVII, a través de los canales que para tal disponga, lo cual será informado a EL CLIENTE en www.movii.com.co .

DÉCIMA QUINTA: AUTORIZACIONES DE SUMINISTRO Y MANEJO DE INFORMACIÓN. Al contratar el Depósito Electrónico Transaccional Movii, EL CLIENTE en calidad de titular de información personal, actuando libre y voluntariamente, autoriza a MOVII S.A. de manera previa y expresa para que directa e indirectamente realice el siguiente tratamiento en medios físicos, digitales o por cualquier otro, sobre mi información personal, incluyendo, pero sin limitarse a, aquella de carácter financiero, crediticio, comercial, profesional, sensible, técnico y administrativo, privada, semiprivada o de cualquier naturaleza, pasada, presente o futura, contenida en cualquier medio físico, digital o electrónico, entre otros y sin limitarse a documentos, fotos, memorias usb, grabaciones, datos biométricos, correos electrónicos, y videograbaciones: almacenar, consultar, procesar, reportar, obtener, actualizar, compilar, tratar, intercambiar, compartir, enviar, modificar, emplear, utilizar, eliminar, ofrecer, suministrar, grabar, conservar y divulgar su información financiera y personal, así como aquella que se derive de la relación y/u operaciones que llegue a celebrar con el responsable del tratamiento o que llegaren a conocer siempre que sea para las siguientes finalidades: i) Para el cumplimiento de obligaciones establecidas en la ley, en normas extranjeras e internacionales. ii) Para análisis de riesgos, estadísticos, de control, supervisión, encuestas, muestreos, comerciales, mercadeo, pruebas de mercadeo, establecer relaciones contractuales, prestación de servicios o de otro tipo que permita el desarrollo del objeto social de MOVII S.A.; así mismo, para la comercialización de otros productos o servicios derivados de alianzas comerciales. El CLIENTE podrá solicitar en cualquier momento a través de cualquier canal dispuesto para el efecto por MOVII S.A. que no se utilice la información con fines de mercadeo y/o promoción de productos o servicios. iii) Para efectos de consulta, verificación y actualización de la información suministrada por el CLIENTE tanto en entidades públicas como privadas. iv) Para reporte y entrega de información a operadores, centrales o bases de información y/o buró de crédito y/o cualquier otra entidad nacional o extranjera que tenga los mismos fines. v) Autorizar a MOVII S.A. y/o a la persona natural o jurídica a quién este encargue, a recolectar, almacenar, utilizar, circular, suprimir y en general, a realizar cualquier otro tipo de tratamiento de sus datos personales suministrados voluntariamente en calidad de titular para todos aquellos aspectos inherentes a las actividades comerciales y promocionales de MOVII S.A, lo que implica el uso de los datos en actividades de mercadeo, promoción y de ser el caso, cuando la actividad comercial de MOVII S.A. lo requiera, así como la transferencia de los mismos a un tercero (incluyendo terceros países). En todo caso, MOVII S.A garantiza las condiciones de seguridad, privacidad y demás principios que impliquen el tratamiento de datos personales acorde con la legislación aplicable. Esta autorización se mantendrá por el tiempo de duración del vínculo y por el tiempo de duración de MOVII S.A, conforme a lo establecido en sus manuales y políticas.

DÉCIMA SEXTA.- SARLAFT: EL CLIENTE conoce, entiende y acepta de manera voluntaria e inequívoca que CELUPLATA, en cumplimiento de su obligación legal de prevenir y controlar el lavado de activos y la financiación del terrorismo, siguiendo la jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre la materia, y por constituir una causal objetiva, podrá terminar,

unilateralmente y sin previo aviso, el MOVII cuándo su nombre haya sido incluido en listas internacionales tales como ONU, FINCEN y/o OFAC (O-cc of Foreign Assets Control), ésta última comúnmente llamada lista Clinton. Así mismo, podrá darlo por terminado cuando EL CLIENTE, persona natural o jurídica: (i), registre en sus productos como autorizado o apoderado a una persona incluida en cualquiera de estas listas; (ii)-las autoridades competentes le inicien una investigación o lo hayan condenado por conductas relacionadas con actividades ilícitas y/o relacionadas con el lavado de activos, la financiación del terrorismo y/o cualquiera de los delitos conexos de los que tratan el Código Penal Colombiano y/o las normas que lo modifiquen,

10 GC-EP-F01 V1

adicionen o complementen; (iii)- se detecten transacciones y/o una relación comercial entre EL CLIENTE y una persona incluida en las mencionadas listas y/o vinculadas con las actividades ilícitas descritas en la presente cláusula. PARAGRAFO PRIMERO. Sin perjuicio de lo anterior, cuando EL CLIENTE sea una persona jurídica, MOVII S.A. podrá terminar unilateralmente el contrato si cualquiera de sus vinculados, entre otros, sus representantes legales, socios, contadores, revisores fiscales, y/o administradores es vinculado por las autoridades nacionales y/o internacionales con las conductas anteriormente descritas y/o incluido en cualquiera de las listas mencionadas en esta cláusula. Se entenderá por administrador el representante legal, el liquidador, el factor, los miembros de juntas o consejos directivos y quienes de acuerdo con los estatutos ejerzan o detenten esas funciones. PARAGRAFO SEGUNDO: Cuando la terminación unilateral del contrato corresponda a las circunstancias descritas en la presente cláusula, MOVII S.A. procederá a comunicar al CLIENTE la cancelación inmediata del MOVII, mediante un mensaje de texto al dispositivo móvil asociado a MOVII o por cualquier otro medio idóneo para el efecto, sin que opere el previo aviso de 5 días hábiles señalado en el presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- TRANSPARENCIA TRIBUTARIA (FATCA / CRS): EL CLIENTE declara que la información que ha suministrado es cierta y exacta. Adicionalmente, declara que ha sido informado por parte de MOVII S.A. que cualquier falta a la verdad o inexactitud en la información suministrada constituye una causal objetiva para la terminación unilateral de este contrato. Así mismo, EL CLIENTE declara que ha sido informado por parte de MOVII S.A. de la suscripción de los acuerdos de intercambio de información, bajo los términos de la Ley FATCA (Foreign Account Tax Compliance Act) y de CRS (Common Reporting Standard) de la OCDE (Organización de Cooperación y Desarrollo Económico). En consecuencia, EL CLIENTE autoriza para que en cumplimiento de dichos acuerdos, se reporte a la autoridad competente su información financiera y transaccional cuando se determine su calidad U.S Person al Gobierno de los EE.UU, Departamento de Servicios de Rentas Internas de Estados Unidos (IRS) o al ente fiscal en cualquier país diferente a Colombia o a cualquier entidad gubernamental designada para la consolidación de esta información a través del mecanismo establecido para tal efecto. Lo anterior, con el fin de garantizar que se pueda identificar y aplicar los correspondientes tributos fiscales. Adicionalmente, EL CLIENTE se compromete a informar inmediatamente a MOVII S.A. cualquier cambio de circunstancias en su información, que puedan afectar su calificación o la de sus productos como reportables en cumplimiento de los acuerdos de intercambio de información tributaria mencionados.

DECIMA OCTAVA.- MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO: MOVII S.A. se reserva el derecho de modificar, limitar, suprimir o adicionar los términos y condiciones del reglamento en cualquier tiempo. Las modificaciones, limitaciones, supresiones o adiciones del reglamento se informarán mediante publicación en la página www.movii.com.co, mensaje al celular o por cualquier otro medio que se estime eficaz para tal fin. Si transcurridos diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de la respectiva publicación, EL CLIENTE no se presenta a dar por terminado unilateralmente el MOVII o continúa ejecutándolo, se entenderá que acepta dichas modificaciones, limitaciones, supresiones o adiciones del reglamento.

Nota: el presente reglamento fue aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia